



Ministerio de Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN N° 02 **OCTAVO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 22 de septiembre de 2011, en los salones del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la segunda sesión ordinaria del octavo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión el Sr. Reinaldo Avilés P., representante (suplente) de la Subsecretaría del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. Sr. Alberto Fuentes Larenas | Suplente, Subsecretaría de Pesca |
| 2. Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 3. Sr. Cristián Estades Marfán | Titular, Consejo de Rectores |
| 4. Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 5. Sr. Iván Benoit Contesse | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| 6. Sr. Juan Carlos Torres Mura | Titular, Museo Nacional de Historia Natural |
| 7. Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| 8. Sr. Pedro Victoriano Sepúlveda | Suplente, Consejo de Rectores |
| 9. Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |
| 10. Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Titular, Consejo de Rectores |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Sr. Felipe Hernandez, profesional del Departamento de Recursos Naturales de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente. Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Abrocoma cinerea* Thomas, 1919, "ratón chinchilla cenicienta"; "ratón chinchilla de cola corta"

Es una especie de roedor que mide 24 a 29 cm de largo de cabeza a tronco y cola de 6 a 8 cm; pesa entre 215 y 264 g, su pelaje es tupido, de tonalidad grisácea y dorsalmente pardusca clara, ventralmente los pelos tienen una base gris con puntas blanquecinas, lo

que le da una apariencia general blanca. El pelo que rodea la zona perianal es blanco y las extremidades anteriores y posteriores están cubiertas por pelos blanquecinos. La cola es gruesa, está recubierta de pelos y carece de pincel terminal. Su cabeza es alargada, con grandes orejas redondeadas y grandes ojos.

Se distribuye en el norte de Chile, noroeste de Argentina, sur de Bolivia y sureste de Perú. En Chile, en alturas cordilleranas de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, entre los 3.500 y 5.000 msnm. El Comité señala que el mapa que aparece en la ficha no corresponde con lo actualmente conocido y debería modificarse, de manera de abarcar la zona fronteriza y andina de Chile desde Antofagasta hasta Arica y Parinacota.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia, y la cercanía con las poblaciones de Bolivia, Perú y Argentina, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.2. *Abrothrix longipilis* (Waterhouse, 1837), “laucha de pelo largo”, “ratoncito lanudo”

Es una especie de roedor con 63 ± 3 g de peso, de cráneo grande y fuerte, orejas pequeñas, y cola más corta que la longitud de la cabeza y cuerpo. Pelaje con largos pelos guías, varía de color según las subespecies, pero, en general, el dorso es grisáceo con visos café-rojizos a café. El vientre es gris.

Se distribuye en Chile y Argentina. En Chile está presente en las Regiones de Coquimbo, de Valparaíso, Región Metropolitana de Santiago, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena. El Comité señala que el mapa que aparece en la ficha no se distingue adecuadamente en blanco y negro por lo que debería modificarse, de manera de distinguir claramente la zona ocupada por esta especie.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia, y la cercanía con las poblaciones de Argentina, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza,

En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.3. *Auliscomys sublimis* (Thomas, 1900); “pericote de la puna”, “ratón de la puna”

Es una especie de roedor de mediano tamaño, presenta 10 a 11 cm de largo de cabeza a tronco, y su cola mide 4 a 6 cm, pesa, en promedio 38 g. Su pelaje es largo y grueso, marrón grisáceo en el dorso y blanco en el vientre, el dorso de las patas es claro.

El ratón de la puna presenta dos subespecies, una de ellas presente en Chile: *Auliscomys sublimis leucurus*.

Se distribuye en el altiplano, en el sureste de Perú, oeste de Bolivia (Potosí), noreste de Chile y norte de Argentina, entre los 4.000 y 6.000 msnm. En Chile se registra en las provincias de Parinacota (Región Arica y Parinacota) y El Loa (Región de Antofagasta). El Comité señala que el mapa que aparece en la ficha no se distingue adecuadamente en blanco y negro por lo que debería modificarse, de manera de distinguir claramente la zona ocupada por esta especie.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia, y la cercanía con las poblaciones de Argentina, Bolivia y Perú. Se resalta que la familia Cricetidae exhibe una estrategia productiva extremadamente fértil. Así, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.4. *Chelemys delfini* Cabrera, 1905, “rata topo de Delfín”, “rata topo magallánica”

Es una especie de roedor de pelaje café negruzco en el dorso y café grisáceo en el vientre, de orejas pequeñas y redondeadas con garras largas, aguzadas y curvas, con una longitud total de 169 mm, cola de 63 mm, pata de 22 mm y oreja de 11 mm.

Se ha encontrado solamente en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en las vecindades de Punta Arenas y Parque Nacional Torres del Paine. El Comité señala que el mapa que aparece en la ficha no se distingue adecuadamente en blanco y negro por lo que debería modificarse, de manera de distinguir claramente la zona ocupada por esta especie.

El Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Sin embargo, sólo se conoce en dos localidades, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

- D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). Observado sólo en dos localidades (las vecindades de Punta Arenas y Parque Nacional Torres del Paine). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.5. *Copiapoa tenuissima* F. Ritter, “cacto”

Es una especie de cactácea de plantas solitarias o acojinadas, con cuerpos conglomerados con diversos grados de desarrollo, con grandes raíces reservantes. Plantas de hasta 5 cm de altura. Cabezas de 2 a 5 cm de diámetro, sin costillas, de epidermis oscura, pardo violácea a negruzca, las areolas en tubérculos cónicos de base rómbicas con fieltro blanco; espinas finas, frágiles, pardas a pardo oscuro. Vértice con fieltro generalmente blanco, flores amarillas, fruto rojizo.

El Comité señala que esta especie No corresponde con las aceptadas en la Flora del Cono Sur, del instituto Darwinion como en esta ficha no se refieren a las razones taxonómicas de la discrepancia, se esperará a que se complete la ficha. Y se invitará a que los autores de estas fichas, presenten en una reunión futura, las razones que justifican y clarifican esta diferencia.

Por lo tanto esta especie queda **PENDIENTE** para una próxima reunión.

1.6. *Copiapoa tocopillana* F. Ritter, “cacto”

Es una especie de cactácea de plantas solitarias, elongadas. Cuerpos de hasta 15 cm de alto. Fieltro del vértice grisáceo o gris. Costillas con mamelones. Areolas con fieltro blanco o grisáceo. Espinas hasta 6 cm de longitud, fieltro grisáceo en las areolas. Espinas centrales 2 – 7, epidermis glauco celeste. Espinas hasta 3 cm de longitud, las centrales hasta 2.

El Comité señala que esta especie No corresponde con las aceptadas en la Flora del Cono Sur, del instituto Darwinion como en esta ficha no se refieren a las razones taxonómicas de la discrepancia, se esperará a que se complete la ficha. Y se invitará a que los autores de estas fichas, presenten en una reunión futura, las razones que justifican y clarifican esta diferencia.

Por lo tanto esta especie queda **PENDIENTE** para una próxima reunión.

1.7. *Corryocactus brevistylus* (H. Schum. ex Vaupel) Britton & Rose, “cactus”, “quisco de flores amarillas”

Especie de cactacea de cuerpo arbustivo o a menudo arborescente, de 1,5 a 5 m de altura, con tronco corto y grueso de hasta 50 cm de diámetro, ramificado principalmente desde la base. Ramas articuladas, frecuentemente de varios metros de largo y 8 a 15 cm de grosor, con la epidermis verde, que puede tornarse amarillenta por insolación. Flores laterales, diurnas, sin perfume, de 8 a 11 cm de longitud, con corola muy abierta, amarillo-doradas.

Nativa del sur de Perú y norte de Chile. En Chile desde el límite internacional norte hasta la quebrada de Guatacondo, por la precordillera andina, en las regiones de Arica y Parinacota, y Tarapacá.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia, y la cercanía con las poblaciones de Perú. La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de

amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.8. *Cumulopuntia sphaerica* (C.F. Först.) E.F. Anderson, “perrito”, “gatito”, “jalajala”

Especie de cactacea de plantas con hojas, a veces sólo presentes en brotes muy jóvenes, muy ramificadas, artejos (cladódios o meritallos) numerosos, sin costillas, elípticos – recortados u ovoides, globosos o cilíndricos, no aplanados. Areolas con fieltro amarillento con haces de gloquidios, los que faltan abajo en los artejos. Flores amarillo dorado a anaranjadas, de 3 a 4 cm de longitud.

Es la cactácea de mayor distribución en Chile. Desde la región de Arica y Parinacota hasta el norte de la región Metropolitana. En su distribución norte (Arica y Parinacota y Tarapacá) se ubica en la precodillera andina, y desde la región de Antofagasta al sur por la costa, llanos y cerros interiores.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia. La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.9. *Cylindropuntia tunicata* (Lehm.) F.M. Knuth, “oveja echada”

Especie de cactácea con hábito arbustivo de crecimiento muy variable, a veces bajo y ramificándose desde la base en cojines bastante densos, otras, con un tronquito leñoso definido, con ramas laterales, que puede llegar a medir 1,5 m de altura. Flores diurnas, rosadas con brillo satinado, de 4 a 7 cm de longitud. Fruto alargado, verde y rojo a la madurez, cubierto de areolas con gloquidios, muy raramente se producen semillas.

Se distribuye desde la precordillera de Belén en la región de Arica y Parinacota, hasta la provincia de Elqui en la región de Coquimbo

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia. La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para

ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.10. *Cystopteris fragilis* (L.) Bernh., “palmilla” (Mapudungún), “añu cülkül” (Mapudungún), “iquide de la pampa”

Especie helecho con hábito de hierba perenne de rizoma corto, rastrero, con escamas deltoide-lanceoladas, enteras. Hojas de 10-40(-50) x 2-8 cm; pecíolos cilíndricos, flexibles.

Se distribuye en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Uruguay, Kerguelen (antes llamadas Islas de la Desolación, en los Territorios Australes Franceses) y Nueva Zelanda. En Chile, crece en casi toda su extensión, entre las regiones de Arica y Parinacota y la de Magallanes, además en el Archipiélago de Juan Fernández (Isla Alejandro Selkirk).

El Comité acuerda clasificar de manera separada las poblaciones de Chile continental de la población del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a que ambas localidades están expuestas a condiciones ecológicas y de riesgo antrópico muy diferentes.

Para Chile continental, el Comité considera que la especie dada su amplia distribución y abundancia, no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación en Chile continental, de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Para el Archipiélago de Juan Fernández el Comité acuerda que no es posible utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie en el Archipiélago de Juan Fernández, se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Chile Continental

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En el Archipiélago de Juan Fernández

EN PELIGRO [Rebajado de En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro Crítico

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km².
- B1a Existe en una sola localidad.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat en Isla A. Selkirk debido a presencia de especies vegetales exóticas invasoras tales como zarzamora (*Rubus ulmifolius*), maqui (*Aristotelia chilensis*) y murtilla (*Ugni molinae*) principalmente por ocupación de los espacios para establecimiento de nuevos individuos y, además, posibles deslizamientos de tierra.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km²
- B2a Existe en una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat en Isla A. Selkirk debido a presencia de especies vegetales exóticas invasoras tales como zarzamora (*Rubus ulmifolius*), maqui (*Aristotelia chilensis*) y murtilla (*Ugni molinae*) principalmente por ocupación de los espacios para establecimiento de nuevos individuos y, además, posibles deslizamientos de tierra.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.11. *Eriosyce megacarpa* F. Ritter, “sandillón de los ratones”

Es una especie de cactácea con hábito de sub-arbusto suculento solitario, esférico con el ápice algo deprimido, de 12 a 32 cm de diámetro, pudiendo alcanzar 40 cm de longitud. Epidermis gris-verdosa y ápice densamente cubierto de espinas y larga lana blanca. Areolas lanosas, ovaladas, de 10 x 5 a 6 mm. Flores alrededor del ápice, rojizas.

Endémica de Chile del desierto costero de la región de Atacama. Se distribuye desde el cerro el Soldado, en el Parque Nacional Pan de Azúcar, hasta el sector de Portofino al sur de la ciudad de Chañaral.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Eriosyce megacarpa*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 185 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cuatro localidades (Región de Atacama).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (vandalismo y por sobre recolecta).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 106 km².
- B2a Existe en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cuatro localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (vandalismo y por sobre recolecta).

1.12. *Eriogyne napina* (Phil.), “napín”, anteriormente llamada *Neoporteria napina*

Cacto de crecimiento geófito, de color gris verdoso (rojizo cuando quemado por el sol), de tallo pequeño simple o con algunas ramificaciones, usualmente es redondo o aplanado, ápice desnudo, un poco hundido a ras o bajo la superficie del suelo. Su raíz es napiniforme (con forma de nabo), larga y engrosada con algunas ramificaciones delgadas, posee un cuello angosto. Sus costillas son indistinguibles al estar disueltas en mamilas. Las flores se encuentran cercanas al ápice, pericarpelo y tubo floral cubierto con abundantes escamitas, lanosidad blanquecina y en algunas sub-especies con cerdas largas (< 1cm) en el pericarpelo.

Endémica de la Región de Atacama. Se distribuye desde Sur de Chañaral (26°15'S-70°45'O) hasta el sur de Freirina (28°36'S-71°06'O).

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Eriogyne napina* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano (disminuir a menos de 11 su número de localidades). Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales (disminuir a menos de 11 su número de localidades), *Eriogyne napina* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.13. *Eulychnia aricensis* F. Ritter, “copao de Arica”

Es una especie de cacto columnar arborescente, ramificadas desde pocos centímetros de la base del eje central, con artejos cilíndricos de hasta 1,5 m de long., costillas 16 a 18; espinas 20 - 30, de hasta 10 cm de longitud, las centrales hasta 10 y de 4 cm de longitud, muy breves en el ápice; Flor campanulada, con pericarpelo cubierto por abundante lana, la cual se vuelve más notoria en el fruto, este verde – rojizo.

Endémica de Chile en el área del cerro Camaraca en la región de Arica y Parinacota, con sólo dos localidades conocidas.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Eulychnia aricensis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(v)+2ab(v)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 29 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de dos localidades (Región de Arica y Parinacota).
- B1b(v) Disminución del número de individuos, sus poblaciones se las describe como muy escasas, la mayoría de las plantas se encuentran muertas, parcial o totalmente.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada muy inferior a 29 km².
- B2a Existe en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de dos localidades (Región de Arica y Parinacota).
- B2b(v) Disminución del número de individuos, sus poblaciones se las describe como muy escasas, la mayoría de las plantas se encuentran muertas, parcial o totalmente.

1.14. *Eulychnia breviflora* Phil., “copao”, “tuna de copao”

Es una especie de cacto columnar arborescente de 2 a 3 m de alto, ramificadas desde 20-30 cm de la base del eje central; artejos cónicos a cilíndricos de 6 a 10 cm. de diámetro, la base principalmente más ancha, con epidermis verde. Costillas 10 a 13. Espinas pardo oscuras cuando nuevas, grises con la edad, rectas, las marginales, 10 a 22, de longitudes desiguales (desde pocos mm hasta 3 cm), 3 a 6 espinas centrales muy delgadas, de las cuales 1 ó 2 son muy largas (hasta de 15 cm). Flores cerca del ápice, campanuladas, de 7 a 8 cm de longitud, sin perfume, de pétalos blanco-rosados y bordes más oscuros.

Endémica de Chile, se encuentre desde el sur de La Serena en la región de Coquimbo hasta las cercanías de Tal-Tal en la región de Antofagasta.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia. La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.15. *Galaxias maculatus* (Jenyns, 1842), “puye”, “peladilla”, “angula”

Es una especie de pez de agua dulce, fusiforme y en estado post-larval es anguiliforme, no tiene escamas. Cabeza corta, poseen una sola aleta dorsal ubicada muy atrás, con 10 a 12 radios, su base con origen en la vertical levantada sobre el ano. Dorsal y anal muy atrás en el tercio posterior del pez, pectorales bajas.

Esta presente en Chile, Argentina, Nueva Zelanda y Australia. En Chile se extendía desde la región Metropolitana de Santiago hasta la de Magallanes.

Se establecen dos situaciones diferentes para esta especie (al norte de la Región del Maule y al sur de la Región del Bio Bio).

Por no existir antecedentes del número de individuos y no cumplirse los umbrales de superficie de extensión de presencia y de Área de Ocupación no se utilizarán los criterios B, C, D ni E.

Desde el Maule al norte se utiliza criterio "A", se presume una disminución de la población en un 30%, basado en reducción del área de ocupación, extensión de la presencia y/o calidad del hábitat. Además, la especie presenta niveles de explotación reales o potenciales, y es afectada por la introducción de especies introducidas. Es necesario señalar que si bien no se está clasificando en esta categoría, a toda la población de la especie, las posibilidades de recolonización en caso de extinciones locales son muy escasas, por lo cual no se rebajará un grado la categoría asignada. La información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen en esta zona.

Desde la Región del Bio Bio al sur el Comité considera que dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En las Regiones del Maule al norte

VULNERABLE VU A2cde

Dado que:

A2 Una reducción en la población inferida o sospechada 30% en los últimos 10 años o tres generaciones, cualquiera que sea el período más largo, donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado, y pueden no ser reversibles. Basado en lo siguiente:

A2c Una reducción del área de ocupación, extensión de presencia y/o calidad del hábitat.

A2d Los niveles de explotación reales y potenciales.

A2e efectos de taxones introducidos, depredación, patógenos, o parásitos

NO se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie por estimar una muy baja probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

En las Regiones del Bio Bio al sur

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.16. *Galaxias platei* Steindachner, 1898, "puye", "puyen grande"

Es una especie de pez de cuerpo alargado, con aspecto cilíndrico y sin escamas. Su cabeza es corta, bastante más ancha que alta y aplanada dorsalmente. La abertura de la boca es oblicua y no protractil y el maxilar puede alcanzar hasta la mitad del ojo, tiene labios prominentes y carnosos, sin barbilla. Los ojos son pequeños, aunque más grandes y anteriores en los juveniles. Presentan una sola aleta dorsal muy posterior, enfrentando a la anal. Las aletas pélvicas se encuentran en la posición abdominal, las pectorales se

insertan en la línea media. La coloración que presentan es en general pardusca o amarillenta con el vientre claro.

Esta presente en Chile y Argentina. En Chile se extiende desde la región de Los Ríos hasta la de Magallanes y la Antártica Chilena.

El Comité considera que dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.17. *Geoxus valdivianus* Philippi (1858), “ratón topo valdiviano”, “ratón topo pardo”

Es una especie de roedor pequeño con cola corta, y ojos y pabellones auriculares reducidos. Muestra adaptaciones a la vida cavícola, como cuello corto, silueta redondeada, miembros anteriores fuertes y con amplias superficies de inserción muscular. Una gran superficie de manos y pies, y largas garras anteriores. Hocico aguzado. Pelaje corto, denso y aterciopelado de color café oscuro dorsal y ventralmente. Longitud máxima de 160 mm.

Está presente en el sur de Chile y extremo sur de Argentina. En Chile, la sub especie *G. v. valdivianus* se encuentra desde la Reserva Nacional Los Queules, provincia de Cauquenes, región del Maule (35°59'S-72°41'O) hasta la provincia de Llanquihue, región de Los Lagos. La subespecie *G. v. bullocki* se encuentra sólo en isla Mocha en la provincia de Arauco Región de la Araucanía. La subespecie *G. v. chiloensis* en la isla grande de Chiloé. La subespecie *G. v. bicolor* en las provincias de Aysén y General Carrera, región de Aysén. Y la subespecie *G. v. michaelseni* en las provincias de Magallanes y Última Esperanza, hasta el estrecho de Magallanes. El Comité señala que el mapa que aparece en la ficha no se distingue adecuadamente en blanco y negro por lo que debería modificarse, de manera de distinguir claramente la zona ocupada por esta especie.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, establece que se clasificará la especie sin separar las subespecies, por cuanto presentan situaciones ecológicas y de amenazas similares. El Comité considera que dada su amplia distribución y abundancia, y la cercanía con las poblaciones de Argentina. Se resalta que la familia Cricetidae exhibe una estrategia productiva extremadamente fértil. Así, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.18. *Galea musteloides* Meyen, 1832, “cuy serrano”

Es una especie de roedor de pelaje ralo, firme y con pelos tersos. Su coloración es café-grisácea en el dorso y cabeza, aclarando en los flancos para hacerse blanco-sucio en el vientre. Presenta un círculo desnudo entre las ramas mandibulares. La coloración varía individualmente desde el negro a grises amarillentos. Su cráneo se distingue de otros roedores porque los dos primeros molares presentan hojuelas ovaladas. Mide 21 a 24 cm de longitud total y pesa 1.300 a 1.800 g, carece de cola.

Se encuentra en el norte de Chile, en el sur de Perú y Bolivia, y noroeste de Argentina. En Chile se encuentra en el altiplano de las regiones de Arica y Parinacota, y Tarapacá. El Comité señala que el mapa que aparece en la ficha no se distingue adecuadamente en blanco y negro por lo que debería modificarse, de manera de distinguir claramente la zona ocupada por esta especie.

Según el Comité esta especie solamente se encuentra en Chile en dos localidades, señalando que por no tener datos de tendencias ni números poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “B”, “C”, ni “E”. Sin embargo, se considera que sí se cumplen los umbrales para la categoría Vulnerable por el número de localidades que ocupa aun cuando no se le conocen amenazas. Dado que existe una alta probabilidad de recolonización desde los países limítrofes, en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Dado que:

Para categoría Vulnerable

D2 Población muy restringida en el número de localidades (comúnmente 5 ó menos). Observado solamente en dos localidades (en regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá).

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.19. *Sticherus quadripartitus* (Poir.) Ching, “palmita”, “yerba loza”

Es una especie de helecho con hábito de hierba perenne con rizoma rastrero poco escamoso, a veces completamente glabro; hojas de (10-) 25-40 cm de largo, con ramificación principalmente bifurcada, yema central de la dicotomía no desarrollada; pinnas de 8-15 cm de largo, lanceoladas; pecíolos poco escamosos, separados, lisos, de color pardo; últimos segmentos de 12-15 mm de largo, coriáceos, planos, con el margen marcadamente reflejo, pero no enrollado, dejando los soros al descubierto; cerca de las dicotomías no hay espacios sin pínulas.

Está presente en Argentina y Chile. En Chile, crece desde la región del Bío Bío, hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena, también en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité acuerda clasificar de manera separada las poblaciones de Chile continental de la población del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a que ambas localidades están expuestas a condiciones ecológicas y de riesgo antrópico muy diferentes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile continental, dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación en Chile continental, de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Para el Archipiélago de Juan Fernández se considera que la especie se encuentra tanto en isla Alejandro Selkirk como en Robinson Crusoe. Así, se aplican los criterios UICN para otras especies del Archipiélago en procesos anteriores, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "B", "C" y "E". Dada su pequeña distribución (está presente solamente en dos localidades), la especie podría satisfacer el criterio "D" para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie en el Archipiélago de Juan Fernández, se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En el Archipiélago de Juan Fernández

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Observado solamente en dos localidades (isla Alejandro Selkirk e isla Robinson Crusoe) lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

En Chile Continental

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.20. *Sticherus squamulosus* (Desv.) Nakai, "huedahue" (Mapudungún), "yerba loza"

Es una especie de helecho con hábito de hierba perenne de hasta 1 m de largo; con rizoma rastrero, poco enterrado, cubierto de escamas oblongas, negruzcas, dispersas; eje central con 2-3 tricotomías; hojas trifurcadas, en la primera ramificación hay una yema central que generalmente se desarrolla en un tercer raquis, ramificaciones laterales frecuentemente dicótomas y en las primeras dicotomías o tricotomías hay casi siempre algunas pínulas atrofiadas; raquis y venas con escamas pajizas, castaño claras; peciolo de 25-35 cm de largo, redondeado por abajo, hacia arriba con dos costillas

laterales delgadas, con escamas caedizas; últimos segmentos sésiles, oblongos, subagudos, herbáceos, delicados, verde claros, de más o menos 10 mm de largo, achicándose gradualmente hacia el ápice para terminar en una punta larga pinnatífida; venas sobresalientes por encima; soros muy visibles.

Es endémica de Chile, crece desde la región del Maule, hasta la región de Aysén, también en el Archipiélago de Juan Fernández en isla A. Selkirk.

Para el Archipiélago de Juan Fernández el Comité acuerda que no es posible utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Respecto al criterio "B" sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie en el Archipiélago de Juan Fernández, se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Chile Continental

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En el Archipiélago de Juan Fernández

EN PELIGRO [Rebajado de En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro Crítico

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km².

B1a Existe en una sola localidad.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat en Isla A. Selkirk debido a presencia de especies vegetales exóticas invasoras tales como zarzamora (*Rubus ulmifolius*), maqui (*Aristotelia chilensis*) y murtilla (*Ugni molinae*) principalmente por ocupación de los espacios para establecimiento de nuevos individuos y, además, posibles deslizamientos de tierra.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km²

B2a Existe en una sola localidad.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat en Isla A. Selkirk debido a presencia de especies vegetales exóticas invasoras tales como zarzamora (*Rubus ulmifolius*), maqui (*Aristotelia chilensis*) y murtilla (*Ugni molinae*) principalmente por ocupación de los espacios para establecimiento de nuevos individuos y, además, posibles deslizamientos de tierra.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.21. *Hatcheria macraei* (Girard, 1855), “bagre de torrente”, “bagrecito patagónico”

Es una especie de pez de cuerpo alargado, sin escamas (desnudo), con un péndulo caudal delgado y bajo. Tiene barbillas maxilares gemelas en cada ángulo de la boca y también barbillas nasales. Tiene una aleta dorsal ubicada al mismo nivel de la aleta anal, alargada con más de 17 radios dorsales y con el borde superior cóncavo. Aleta anal muy pequeña bajo la parte posterior de la dorsal. Sus aletas no presentan radios osificados ni transformados en espinas punzantes. Coloración general olivácea a amarillenta, con dorso y flancos manchados irregularmente, el vientre es claro.

Presente en Chile y Argentina, en Chile en 8 cuencas, el Río Imperial (Región de La Araucanía), los ríos Cruces, Mañío, Quinchilca y San Pedro (Región de Los Ríos), los ríos Rahue y Manso (Región de Los Lagos), los ríos Huemules y Baker (Región de Aysén) y los lagos General Carrera y Largo (Región de Aysén).

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Hatcheria macraei*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 11.759 km².
 - B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades (cuencas) no más de diez.
 - B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (efecto de especies piscícolas invasoras).
 - B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 254 km².
 - B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades (cuencas) no más de diez.
 - B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (efecto de especies piscícolas invasoras).
- NO se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie por estimar una muy baja probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.22. *Hymenoglossum cruentum* (Cav.) C. Presl, “helecho película”, “sanguinaria”, “seda de la luma”

Es una especie de helecho con hábito de planta epífita, de 10-30 cm, hojas péndulas, finamente pecioladas, pecíolo liso, marrón oscuro, brillante, de 7-17 cm, con pelos blanquecinos transparentes en la base, lámina ovado-lanceolada, con la base truncada o ancha, verde o verde-rojiza, membranácea, vena media más prominente, venas secundarias simples terminando libremente en los dientes. Soros marginales, grandes, indusio romboidal o semiorbicular, truncado o cuneado en la base, borde superior entero, receptáculo fuertemente engrosado, carnoso, prolongándose en la madurez hasta el ápice del indusio y sobrepasándolo en 1/4-1/3 (-1/2) del largo total. Esporangios 50-80 por soro, sésiles, cubriendo totalmente el receptáculo.

Está presente en Argentina y Chile. En Chile, crece desde la provincia de Arauco, región del Bío Bío, a la de Última Esperanza, región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre los 5 y 900 msnm, también en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité acuerda clasificar de manera separada las poblaciones de Chile continental de la población del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a que ambas localidades están expuestas a condiciones ecológicas y de riesgo antrópico muy diferentes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile continental, dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación en Chile continental, de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Para el Archipiélago de Juan Fernández se considera que la especie se encuentra tanto en isla Alejandro Selkirk como en Robinson Crusoe. Así, se aplican los criterios UICN para otras especies del Archipiélago en procesos anteriores, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "B", "C" y "E". Dada su pequeña distribución (está presente solamente en dos localidades), la especie podría satisfacer el criterio "D" para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie en el Archipiélago de Juan Fernández, se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En el Archipiélago de Juan Fernández

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Observado solamente en dos localidades (isla Alejandro Selkirk e isla Robinson Crusoe) lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

En Chile Continental

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.23. *Hymenophyllum caudiculatum* Mart., "pallante chilote"

Es una especie de helecho con hábito de hierba perenne, epífita, de 10-35 cm de largo, con rizoma rastrero, rígido. Hojas remotas, pendientes, totalmente glabras; pecíolo rígido, más o menos del mismo largo de la lámina, lateralmente con alas de 1,5-2 mm de ancho; lámina bipinnada-pinnatifida, lanceolada, a veces deltoide, rara vez linear, de 5-20 cm de largo por 4-8 cm de ancho; últimos segmentos de 1,5-2 mm de largo, los terminales de las pinnas y especialmente en el ápice de la lámina, frecuentemente alargados; margen entero.

Está presente en Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. En Chile desde la provincia de Concepción, región del Bío Bío hasta la provincia Última Esperanza, región de Magallanes y la Antártica Chilena, además en el Archipiélago de Juan Fernández (Más a Tierra y Más Afuera). En Chile solamente se encuentra la variedad *Hymenophyllum caudiculatum* var. *productum* (C. Presl) C. Chr.

El Comité acuerda clasificar de manera separada las poblaciones de Chile continental de la población del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a que ambas localidades están expuestas a condiciones ecológicas y de riesgo antrópico muy diferentes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile continental, dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación en Chile continental, de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Para el Archipiélago de Juan Fernández se considera que la especie se encuentra tanto en isla Alejandro Selkirk como en Robinson Crusoe. Así, se aplican los criterios UICN para otras especies del Archipiélago en procesos anteriores, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "B", "C" y "E". Dada su pequeña distribución (está presente solamente en dos localidades), la especie podría satisfacer el criterio "D" para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie en el Archipiélago de Juan Fernández, se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En el Archipiélago de Juan Fernández

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Observado solamente en dos localidades (isla Alejandro Selkirk e isla Robinson Crusoe) lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

En Chile Continental

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.24. *Irenomys tarsalis* Philippi, 1900, "rata arborícola chilena", "laucha arbórea"

Es una especie de roedor con grandes ojos, pelaje sedoso y tupido, dorsalmente es de color café oscuro con visos ocreos. En el vientre se aclara a un ocre-acanelado con tonos rojizos. Pabellones auriculares medianos de color negro y de cola muy larga de color café oscuro, provista de un pincel terminal. Manos y pies blanquecinos.

Está presente en Chile y Argentina. En Chile, desde la región del Maule hasta Aysén. La sub especie *Irenomys tarsalis tarsalis* se encuentra desde la Reserva Nacional Los Queules a la provincia de Llanquihue y en Neuquén (Argentina); La sub especie *Irenomys tarsalis longicaudatus* se encuentra en las provincias de Chiloé, Aysén, incluyendo las islas Guaitecas, y provincia General Carrera. El Comité señala que el mapa que aparece en la ficha no se distingue adecuadamente en blanco y negro por lo que debería modificarse, de manera de distinguir claramente la zona ocupada por esta especie.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, establece que se clasificará la especie sin separar las subespecies, por cuanto presentan situaciones ecológicas y de amenazas similares. El Comité considera que dada su amplia distribución y abundancia, y la cercanía con las poblaciones de Argentina. Se resalta que la familia Cricetidae exhibe una estrategia productiva extremadamente fértil. Así, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.25. *Kageneckia angustifolia* D. Don, “frangel”, “pulpica”, “olivillo de la cordillera”

Es una especie de arbusto o árbol pequeño 3 a 7 m. Dioico, ramoso, de copa redondeada y compacta. Tronco delgado de hasta 40 cm de diámetro; corteza rojiza que se desprende en tiras laminares. Ramas ascendentes, glabras. Especie semi-decdua de verano.

Endémica de Chile, crece en quebradas y faldeos de cerros, desde la Provincia de Limarí (Región de Coquimbo) hasta la Provincia de Talca (Región del Maule) especialmente en la Cordillera de los Andes.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Kageneckia angustifolia* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir

operando las amenazas actuales, *Kageneckia angustifolia* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.26. *Leucocoryne dimorphopetala* (Gay) Ravenna, “huille”, “huilli”, “cebollín”

Es una especie de bulbosa medio coloreada, a lo menos cuando seca, con el escapo subrecto, tieso, de 13,5 a 18,9 cm de alto y de 2,2 mm de diámetro. Hojas lineares, obtusas, carnosas, un poco más cortas y más anchas que el escapo. Umbela de 5 a 6 flores, de 11,2 mm de largo y 2,2 mm de ancho, verdosas en la parte inferior, de un amarillo blanquecino en la superior y una línea dorsal más oscura, y los sépalos interiores violáceos, a lo menos cuando secos y sobre todo hacia la punta; están sostenidas por pedicelos gruesos o delgados, desiguales, unos del largo de la espata, otros casi tres veces más largos y continuos con el perigonio.

Endémica de Chile, crece en las regiones de Atacama y de Coquimbo.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia. La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.27. *Libertia tricocca* Phil., “cabillo”, “calle-calle de Nahuelbuta”

Es una especie de bulbosa con hábito de herbácea perenne, rizomatosa, de hasta 25 cm de alto por 30 cm de diámetro. Las hojas son lineares, se envainan en la base y miden hasta 30 cm de largo. Las flores son blancas y se reúnen en fascículos de 3 a 6 flores, las que a su vez forman panojas. Cada flor está formada por 6 tépalos, 3 externos que simulan sépalos y 3 internos que simulan pétalos de color blanco y de forma redondeada; 3 estambres y un ovario con 3 estigmas. El fruto es una cápsula subglobosa, pequeña.

Endémica de Chile, crece en el litoral desde la región del Biobío a la región de Los Lagos.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia. La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza,

En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.28. *Liolaemus chiliensis* Lesson, 1830, “lagarto llorón”, “lagarto chillón”, “lagarto verde”

Es una especie de reptil de tamaño grande, que supera la longitud hocico cloaca de 80-100 mm. Cabeza relativamente corta y cuello bien definido, sin pliegues cervicales. Cola aproximadamente el doble de la longitud del cuerpo. Sus escamas dorsales, imbricadas, fuertemente carenadas, con puntas prolongadas. Las quillas forman líneas longitudinales paralelas muy acentuadas, que convergen hacia la cola. Escamas cervicales del mismo tamaño que las dorsales. Las escamas de los flancos, mayores que las dorsales. Las escamas ventrales son lisas, imbricadas y triangulares. Abertura auditiva sin escama timpánica.

Se distribuye en los bosques mediterráneos y temperados del sur de Chile y Argentina. En Chile, desde el norte de Coquimbo (Región de Coquimbo) hasta la Región del Bio Bio. De acuerdo con Mella (2005) la especie se distribuye entre Tulahuén (interior de Combarbalá, Región de Coquimbo) y Pucón (Región de La Araucanía)

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia. La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.29. *Liolaemus fuscus* Boulenger, 1885, “lagarto oscuro”

Es una especie de reptil que caracteriza por su aspecto frágil, su tamaño pequeño y por la presencia de una línea vertebral negra que se extiende desde la parte posterior de la cabeza hasta el tercio proximal de la cola. De color general café plumizo oscuro. A ambos lados de la espalda dos bandas blanco grisáceo que se extienden desde la región supraocular hasta confundirse en las porciones laterales de la cola. Estas bandas están bordeadas de negro y acompañadas de manchitas oscuras con tonos verdosos. Los flancos son café rojizos con manchitas claras. La cabeza café claro brillante, con manchitas oscuras. Bajo el efecto de la exposición solar prolongada aparecen numerosas manchitas de tintes claros, blanquecinos y celestes.

Es endémica de Chile y se distribuye desde la región de Atacama hasta la región del Bio Bio, con una amplitud altitudinal que va desde el nivel del mar hasta los 1.900 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia. La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.30. *Liolaemus lemniscatus* Gravenhorst, 1838, “lagartija lemniscata”, “lagartija café”

Es una especie de reptil de tamaño pequeño (unos 15 cm), de aspecto frágil con extremidades cortas. Posee escamas dorsales triangulares, quilladas, con punta. La coloración general es café. La cabeza un poco más oscura, con manchitas café sombrías sobre los escudetes cefálicos. Desde los ojos nacen dos cintas de color blanco amarillento que se extienden hacia atrás. En la parte dorsal a ambos lados de estas cintas hay dos bandas café oscuras, dibujada interiormente por una serie de manchas negruzcas bordeadas atrás de puntos celestes en el macho y blancos en la hembra.

Está presente en Chile y Argentina. En Chile, se distribuye desde Huentelauquén frente a Illapel (región de Coquimbo) al Valle de Pino Hachado en Lonquimay (región de La Araucanía), desde el nivel del mar hasta los 2.000 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia. La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.31. *Liolaemus nitidus* Wiegmann, 1834, “lagarto nítido”

Es una especie de reptil, lagartija de tamaño grande (21 a 22 cm), de aspecto robusto y con extremidades cortas. Presenta escudete timpánico. Escamas dorsales imbricadas y fuertemente carenadas que terminan en punta. Las quillas forman líneas prominentes que recorren paralelamente la espalda y convergen hacia el origen de la cola. Las escamas de los flancos se suavizan hacia el abdomen donde son completamente lisas redondeadas. 35 a 46 escamas alrededor del medio del cuerpo. Macho con tres poros anales. De coloración café oscuro a amarillento, con brillo metálico y líneas claras. Las extremidades presentan un dibujo de líneas quebradas y desiguales de colores blanco verdoso, repartidas irregularmente sobre un fondo café negruzco. La cola con dibujo formado por líneas oscuras, cortas, bordeadas de claro. Presenta marcado dimorfismo sexual. Los machos con flancos rojizos. Vientre rojizo con líneas negras en la región gular. El abdomen con líneas irregulares oscuras. La hembra es de color café oscuro a

plomizo, carece de la coloración rojiza de los costados. La región ventral blanquecina y acentuadamente amarillenta en la línea media y las zonas anal y femoral.

Es endémica de Chile, se distribuye desde Llanos de Challe, región de Atacama, (28°00'S 71°03'W) hasta Coronel, región del Bío-bío (36°50'S 73°02'W). Vive desde el nivel del mar hasta los 3.050 msnm.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Liolaemus nitidus* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano (disminuir a menos de 11 su número de localidades). Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales (disminuir a menos de 11 su número de localidades), *Liolaemus nitidus* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta segunda sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Abrocoma cinerea</i>	ratón chinchilla cenicienta	Animalia	Abrocomidae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Abrothrix longipilis</i>	laucha de pelo largo	Animalia	Cricetidae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Auliscomys sublimis</i>	pericote de la puna	Animalia	Cricetidae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Chelemys delfini</i>	rata topo magallánica	Animalia	Cricetidae	VULNERABLE (VU)	VU D2
<i>Copiapoa tenuissima</i>	cacto	Plantae	Cactaceae	Pendiente	-
<i>Copiapoa tocopillana</i>	cacto	Plantae	Cactaceae	Pendiente	-
<i>Corryocactus brevistylus</i>	quisco de flores amarillas	Plantae	Cactaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Cumulopuntia sphaerica</i>	perrito	Plantae	Cactaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Cylindropuntia tunicata</i>	oveja echada	Plantae	Cactaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Cystopteris fragilis</i>	palmilla	Plantae	Woodsiaceae	En Archipiélago Juan Fernández: EN PELIGRO (EN) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	EN [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)] LC
<i>Eriosyce megacarpa</i>	sandillón de los ratones	Plantae	Cactaceae	EN PELIGRO (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Eriosyce napina</i> anteriormente llamada <i>Neoporteria napina</i>	napín	Plantae	Cactaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT
<i>Eulychnia aricensis</i>	copao de Arica	Plantae	Cactaceae	EN PELIGRO (EN)	EN B1ab(v)+2ab(v)
<i>Eulychnia breviflora</i>	copao	Plantae	Cactaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Galaxias maculatus</i>	puye	Animalia	Galaxiidae	Regiones del Maule al norte: VULNERABLE (VU) En Regiones del Bío Bío al sur: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	VU A2cde LC
<i>Galaxias platei</i>	puye	Animalia	Galaxiidae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Geoxus valdivianus</i>	ratón topo valdiviano	Animalia	Cricetidae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Galea musteloides</i>	cuy serrano	Animalia	Caviidae	CASI AMENAZADA (NT)	NT [rebajado desde VU D2]
<i>Sticherus quadripartitus</i>	yerba loza	Plantae	Gleicheniaceae	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADO (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	NT [Rebajado desde VU D2] LC

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Sticherus squamulosus</i>	yerba loza, huedahue	Plantae	Gleicheniaceae	En Archipiélago Juan Fernández: EN PELIGRO (EN) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	EN [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)] LC
<i>Hatcheria macraei</i>	bagrecito patagónico	Animalia	Trichomycteridae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Hymenoglossum cruentum</i>	helecho película	Plantae	Hymenophyllaceae	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADO (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	NT [Rebajado desde VU D2] LC
<i>Hymenophyllum caudiculatum</i>	pallante chilote	Plantae	Hymenophyllaceae	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADO (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	NT [Rebajado desde VU D2] LC
<i>Irenomys tarsalis</i>	laucha arbórea	Animalia	Cricetidae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Kageneckia angustifolia</i>	frangel	Plantae	Rosaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT
<i>Leucocoryne dimorphopetala</i>	huille	Plantae	Alliaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Libertia tricocca</i>	cabillo	Plantae	Iridaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Liolaemus chiliensis</i>	lagarto llorón	Animalia	Tropiduridae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Liolaemus fuscus</i>	lagarto oscuro	Animalia	Tropiduridae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Liolaemus lemniscatus</i>	lagartija café	Animalia	Tropiduridae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Liolaemus nitidus</i>	lagarto nítido	Animalia	Tropiduridae	CASI AMENAZADA (NT)	NT

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación